REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **044 CPC** **Fecha:** 07/04/2016 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001310300320130013900	Ejecutivo Singular	SEMILLAS VALLE S.A	INSUMOS BIOSELVA LTDA	Seguir Adelante Ejecucion	05/04/2016	
50001310300320130013900	Ejecutivo Singular	SEMILLAS VALLE S.A	INSUMOS BIOSELVA LTDA	Auto Decreta Embargo embargo de cuantas - toma atenta nota - oficia Cámara de Comercio	05/04/2016	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/04/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4500 P.M.

LILIANA MARIA COMAS MEJIA

SECRETARIO